



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000208-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de exigir la aprobación de un plan de choque contra la sequía en España de carácter plurianual y que contenga medidas estructurales, preventivas y coyunturales compensatorias, elaborado con la participación de la Mesa Nacional de la Sequía, que contemple un replanteamiento del Plan Hidrológico Nacional, y en el que se asuma el compromiso de la inmediata aprobación de los planes hidrológicos de cuenca (incluida la del Duero), para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000206 a PNL/000208.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

España está atravesando en los últimos tiempos la situación más grave de sequía, falta de recursos hídricos y disminución de capacidad embalsada de los últimos 30 años, lo que tiene gravísimas repercusiones en el conjunto de la población española. En este sentido, el mundo rural, y especialmente los sectores agrícolas y ganaderos, se ven particularmente afectados, pues la sequía compromete seriamente la viabilidad de nuestras explotaciones agrarias, merma su capacidad productiva y disminuye la aportación de materias primas y productos alimentarios para el abastecimiento de la industria agroalimentaria y de la



sociedad española, disminuyendo su grado de autoabastecimiento y haciendo a nuestra economía aún más dependiente del aprovisionamiento exterior.

Todo ello coincide en un momento en el que nuestro sector agrario atraviesa una seria crisis derivada de la inflación, aumento desorbitado de los costes de producción (energía, combustibles, fertilizantes, piensos, etc.) y la derivada falta de rentabilidad de nuestras explotaciones agropecuarias.

Esta situación de sequía ha determinado que muchas Entidades Locales y varias Comunidades Autónomas, entre las que se encuentra Castilla y León, hayan adoptado algunas medidas orientadas a racionalizar y priorizar los usos del agua (restricciones en franjas horarias, dotaciones máximas y turnos de riego en determinadas comunidades de regantes, prohibición de usos de agua para fines no prioritarios, etc.) así como subvenciones *de minimis* para infraestructuras destinadas a garantizar el suministro de agua a las explotaciones ganaderas en régimen extensivo o mixto de aprovechamiento de pastos.

No obstante todo lo anterior, se echa en falta una respuesta decidida del Gobierno de la Nación para afrontar de manera seria, responsable y global esta situación. Frente a esta grave falta de recursos hídricos, la respuesta del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, lejos de prever la creación de las infraestructuras necesarias para cubrir todas las demandas existentes, tal y como estaba previsto en los vigentes Planes Hidrológicos de Cuenca, ha sido la paralización de las inversiones previstas en ellos.

En este momento, es más evidente que nunca la necesidad de aumentar las infraestructuras de almacenamiento de agua que permitan acumular reservas en momentos de mayores precipitaciones para aprovecharlas en tiempos de necesidad y anticiparse a situaciones de escasez como las que se están viviendo actualmente. En consecuencia, parece sensata la propuesta de un nuevo Plan Hidrológico para la Cuenca del Duero que ha formulado recientemente el presidente de la Junta de Castilla y León al ministro Luis Planas, plan que apueste por nuevas presas y balsas que permitan una mayor regulación del agua en la Cuenca del Duero, aumente las dotaciones para el regadío y otros usos y mejore nuestras capacidades de aprovechamiento. Sin embargo, la propuesta del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico ha sido reducir el uso agrario de este bien imprescindible para el presente y el futuro para la agricultura y la ganadería en España y en Castilla y León.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, responsable de promover la rentabilidad y viabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas de nuestro País, está respondiendo con preocupante tibieza para abordar tan grave problema, lo que está provocado serias críticas de varios responsables de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, y también la indignación de los representantes de las organizaciones profesionales agrarias, que incluso amenazan con movilizaciones, si no se abordan respuestas a las apremiantes necesidades del sector.

Desde una primera reunión de la Mesa Nacional de la Sequía, celebrada el 4 de marzo de 2022, se viene reclamando insistentemente una nueva convocatoria al máximo nivel en la que se presente un plan de medidas económicas, fiscales, infraestructurales, normativas, ayudas, etc., urgentes para abordar la gravedad de esta situación. La única respuesta del Ministerio ha sido convocar recientemente un grupo de trabajo técnico, celebrado por videoconferencia y presidido por un subdirector general, reunión con escaso contenido y capacidad resolutoria, lo que ha desatado las críticas del sector.



En consecuencia, resulta necesario que el Gobierno de la Nación elabore de manera contundente un plan nacional de medidas urgentes contra la sequía, y convoque al máximo nivel político la Mesa Nacional de la Sequía para el análisis y aprobación de las medidas que en él se contengan, con objeto de que sea aplicado con la mayor celeridad posible.

Este plan habría de contener, al menos, las siguientes medidas:

1. MEDIDAS ESTRUCTURALES

1.1 REPLANTEAMIENTO DEL NUEVO PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL

El último es del año 2001, aprobado por la Ley 10/2001, de 5 de julio, que fue modificado por la Ley 11/2005, de 22 de junio. Necesitamos un Plan orientado al uso eficiente del agua y a crear reservas hídricas en España que puedan utilizarse en periodos de carencia. El Plan debe contemplar como prioritario, para su aplicación en los distintos planes hidrológicos de cuenca, dos componentes de garantía, uno de uso de agua a la población y otro la garantía alimentaria.

El Plan deberá incluir inversiones públicas para utilizar el agua y tener una consideración muy importante, incluyendo financiación europea para la producción primaria, generadora de alimentos a la población. Además, debe incluir un sistema de financiación pública que garantice las inversiones de regadío, tanto nuevos como para modernizar, así como un sistema de préstamos con garantías públicas para la parte que corresponda aportar a las comunidades de regantes.

1.2 PLANES HIDROLÓGICOS DE CUENCA CON INCREMENTO DE REGULACIÓN

Las reservas de agua llevan consigo la necesidad de incrementar la regulación en nuestras cuencas hidrográficas, alguna muy deficitaria, con nuevos embalses y balsas de almacenamiento, así como recrecer algunos de los existentes para poder aumentar el almacenamiento de agua en periodos de mayor nivel de precipitaciones. De esta manera podríamos cubrir mejor las necesidades en los periodos de escasez de agua.

Los embalses permiten almacenar grandes volúmenes de agua facilitando su gestión ante las incertidumbres hidrológicas. Aseguran el abastecimiento para las demandas de agua de sus distintas actividades socioeconómicas presentes y futuras, mejorando la calidad de vida de la población.

En el caso de las balsas, de menor capacidad de almacenamiento, su uso sería principalmente para la actividad agrícola, sobre todo, para abastecer el riego de cultivos, así como para la ganadería.

Resulta de vital importancia para la agricultura de regadío la acción reguladora que aportan las balsas de riego en momentos en los que la necesidad de los cultivos no queda cubierta con los aportes hídricos naturales.

1.3 PLANES HIDROLÓGICOS DE CUENCA QUE CONTEMPLAN COMO PRIORITARIO LAS INVERSIONES PENDIENTES

Una parte de las inversiones de regadío de los planes hidrológicos de cuenca, que cada vez es más importante, se retrasa pasando a nueva planificación o incluso se ralentiza con el riesgo de no ejecutarse. La medida plantea ajustar las inversiones a la planificación de la cuenca en vigor y, en caso de que tenga que trasladarse a la planificación siguiente, esta tenga el carácter de prioritaria.



1.4 INTENSIFICAR Y ACELERAR LA MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA. FONDOS NEXT GENERATION

Modernizar los regadíos con tecnologías que permitan mayor ahorro y eficiencia en el uso del agua.

Es necesaria más inversión en infraestructuras para reducir las fugas en las redes y mejorar el suministro de agua y el tratamiento de las aguas residuales. La aplicación de las nuevas tecnologías, de la digitalización y de la innovación para lograr una mejor gestión de los recursos hídricos, cada vez más escasos, es necesaria para atraer a los jóvenes a una producción sostenible, rentable y con proyección de futuro, en un mercado cada vez más competitivo.

Es necesaria mayor financiación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, para acelerar el proceso de modernización de regadíos. Los fondos asignados han demostrado claramente una asignación totalmente insuficiente para modernización de regadío. En consecuencia, se plantea una mayor dotación para este fin a través de la ampliación de la financiación que se llevará a cabo del Plan y además el acceso a las partidas de préstamos del Plan de Recuperación que aún no se han puesto en práctica.

Además, el concepto de modernización tenemos que seguir mejorándolo, pasando de una simple ejecución y mejora de infraestructuras y equipamientos de las zonas regables a la necesidad de ampliar este concepto con la mejora de su gestión implementando sistemas de control, automatización y asesoramiento especializado.

La mejora y modernización de las infraestructuras existentes en las zonas regables se manifiesta totalmente necesaria para el desarrollo de una agricultura competitiva y tecnológicamente avanzada que permita incrementar la productividad y la competitividad de las explotaciones agrícolas a través de varias líneas de actuación:

- Reducción de costes energéticos, contribuyendo a la mitigación del cambio climático a través de la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.
- Mejora de la adaptación al cambio climático a través sistemas de gestión del agua más flexibles, aumentando la resiliencia de las zonas regables a las sequías.
- Incorporación de nuevas tecnologías de producción y elementos innovadores en las zonas regables, que redundan en la mejora del capital humano.

1.5 DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA

En un contexto en el que el cambio climático genera mayores variaciones atmosféricas y climatológicas y una mayor incertidumbre en la disponibilidad de este recurso, resulta imprescindible conocer con mayor exactitud las reservas de agua, así como los suministros y consumos actuales y las demandas futuras. Una información precisa y actualizada permite un mejor control y gestión del agua tanto a la administración como a los propios usuarios, en pro de una mejor toma de decisiones en el uso eficiente y racional del recurso que redunde en el beneficio de todos y en la protección a largo plazo de los recursos hídricos. La digitalización y la telelectura de los consumos de agua es posible a través de contadores inteligentes, sistemas de comunicación y plataformas de análisis *Big data* de toda esta información.



Se plantea una medida específica para las comunidades de regantes, tanto de aguas superficiales como de aguas subterráneas, de apoyo a la digitalización del uso del agua y hacer este uso más eficiente con la tecnología y las herramientas digitales.

1.6 EXTENDER LA INCORPORACIÓN DE RIEGO DE BAJO CONSUMO LOCALIZADO A CULTIVOS HORTÍCOLAS Y LEÑOSOS

Para ello se debe incorporar una línea de ayuda a particulares para sustitución de sistemas de riego de alto consumo por riego localizado con goteo o microaspersores. Es un sistema que ha demostrado un importante ahorro de agua en la agricultura sin implicar disminución de rendimientos.

1.7 RECARGA DE ACUÍFEROS

El Plan debe contemplar además un sistema hidráulico de reserva para recargar acuíferos y evitar la bajada de niveles de las aguas subterráneas. Se basaría en recargas de invierno a través de sistemas de derivación de determinados caudales superficiales.

1.8 IMPLANTAR AYUDAS PARA INVERSIONES EN PUNTOS DE AGUA PARA LA GANADERÍA EXTENSIVA

La medida plantea una línea de ayuda a nivel nacional para apoyar en las explotaciones agrarias la construcción de puntos de agua estables para la ganadería extensiva y la adquisición de cisternas móviles. La ayuda sería del 40 % de la inversión o del 60 % en caso de que la inversión sea afrontada de forma colectiva o por jóvenes agricultores.

1.9 APLICACIÓN DE LA DOBLE TARIFA ELÉCTRICA EN EL REGADÍO

El uso del agua en la agricultura mediante el regadío es una actividad estacional. Los aportes no se realizan a lo largo de todo el año, solo en épocas de desarrollo vegetativo cuando el agua de lluvia es insuficiente. En el caso de utilizar energía eléctrica para la impulsión del agua, se habría de facilitar a los regantes la posibilidad de disponer de dos potencias diferentes a lo largo del año para evitar pagar menos en periodos de baja utilización.

1.10 INCREMENTO DE LA FINANCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS AGRARIOS

La política de seguros agrarios es la mejor herramienta para combatir los efectos de la sequía en las rentas de los agricultores ante la bajada de la producción. La medida plantea incrementar las ayudas hasta el 65 % del coste de la prima del seguro, máximo importe que establece la normativa europea de exención de ayudas en el sector agrario.

Esto lleva consigo ya de por sí un incremento presupuestario, que además aumentará con una previsión de aumentar las contrataciones en un mínimo del 30 %.

1.11 CREAR UN OBSERVATORIO DE RIESGOS NATURALES

Países como Francia han creado un organismo de funcionamiento permanente para afrontar la planificación y gestión de la peligrosidad natural. En España carecemos de un órgano que, con participación de los Ministerios de Hacienda, Agricultura y Medio Ambiente y



la colaboración de las Comunidades Autónomas y las Organizaciones Profesionales Agrarias y Cooperativas Agroalimentarias, pueda hacer un seguimiento preventivo de la coyuntura agrometeorológica y proponer actuaciones ejecutivas para luchar contra esta adversidad.

2. MEDIDAS COYUNTURALES COMPENSATORIAS

Estas medidas serían de aplicación en las campañas con pérdidas de producción superiores al 30 % de la media de los últimos cinco años.

MEDIDAS FISCALES

2.1 REDUCCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y EN EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

La reducción que se plantea es del 30 % del rendimiento neto calculado por el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del IVA para las actividades agrícolas y ganaderas.

2.2 REDUCCIÓN DEL PRECIO DE LA ENERGÍA PARA USO EN AGRICULTURA

Se plantea aplicar un IVA superreducido en el consumo de energía eléctrica, gas natural y gasóleo destinado a actividades agrarias, con el objetivo de no encarecer los costes de producción, para facilitar que el margen de la explotación, al disminuir los ingresos por la producción, no disminuya por los costes.

2.3 BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Se plantea un sistema para no perjudicar a las haciendas locales mediante una bonificación del Estado del 100 % del impuesto, que se reembolsaría a los agricultores y ganaderos afectados.

MEDIDAS PARA DAR LIQUIDEZ A LAS EXPLOTACIONES AGRARIA

2.4 PRÉSTAMOS DE CAMPAÑA

Incorporación de una línea de préstamos ICO hasta 40.000 euros por perceptor persona física y hasta 500.000 euros para entidades asociativas, con bonificación de intereses, para dar liquidez a las explotaciones agrarias. También se puede utilizar para renegociar deuda existente en dichas explotaciones.

2.5 GARANTÍAS PÚBLICAS PARA PRÉSTAMOS

Incorporación de una línea de avales públicos a través de SAECA para ofrecer garantías públicas a los préstamos de campaña, con subvención al coste de los avales.

MEDIDAS LABORALES

2.6 APLAZAMIENTO DEL INGRESO DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Para empresas que cotizan en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social y para los trabajadores incluidos en el



Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se debe establecer un aplazamiento máximo de 12 meses. El aplazamiento habrá de ser sin intereses.

CANON DE REGULACIÓN Y DE LA TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA

2.7 EXENCIÓN DEL CANON DE REGULACIÓN Y DE LA TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA

Se debe aplicar una reducción del 75 % de la cuota del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua a los titulares de derecho al uso de agua beneficiarios directos de las obras de regulación que hayan tenido una reducción de la dotación global de al menos el 40 %. Si la reducción de la dotación global es igual o superior al 60 %, se aplicaría una exención total de la cuota del canon de regulación y de la tarifa.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de exigir la aprobación de un "Plan de Choque contra la Sequía en España", que tenga carácter plurianual y contenga medidas estructurales, preventivas, y medidas coyunturales compensatorias que palien los efectos adversos que se produzcan en años de mayor impacto de sequía.

Para afrontar su elaboración procede la convocatoria inmediata de la Mesa Nacional de la Sequía, en la que se presenten las medidas del plan antedicho que permitan consensuar su contenido con las Comunidades Autónomas y los representantes del sector agrario.

Dicho Plan ha de contemplar, en todo caso, un replanteamiento del nuevo Plan hidrológico nacional orientado al uso eficiente del agua y a la creación de reservas hídricas que puedan utilizarse en periodos de carencia. Además, debe incluir un sistema de financiación pública que garantice las inversiones de regadío, tanto nuevos como para modernizar, así como un sistema de préstamos con garantías públicas para la parte que corresponda aportar a las comunidades de regantes.

Es igualmente necesario que a través del plan se asuma el compromiso de la inmediata aprobación de los Planes hidrológicos de cuenca (incluida la del Duero) con incremento de regulación para una correcta gestión de las reservas de agua, con nuevos embalses o recrecimiento de algunos de los existentes y con más balsas de almacenamiento, para poder, con todo ello, aumentar el almacenamiento de agua en periodos de mayor nivel de precipitaciones. Estos planes deberán contemplar como prioritario las inversiones de regadío pendientes.

Además, el "Plan de Choque contra la Sequía en España" deberá contener las siguientes medidas de carácter estructural y coyuntural:

Medidas estructurales:

- **Intensificación y aceleración de la modernización del regadío a través de fondos comunitarios next generation, con tecnologías que permitan mayor ahorro y eficiencia en el uso del agua.**



- **Abordar el proceso de digitalización del ciclo del agua.**
- **Extensión de la incorporación de riego de bajo consumo localizado a cultivos hortícolas y leñosos.**
- **Desarrollo de un sistema hidráulico de reserva para recargar acuíferos y evitar la bajada de niveles de las aguas subterráneas.**
- **Implantación de ayudas para inversiones en puntos de agua para la ganadería extensiva.**
- **Aplicación de la doble tarifa eléctrica en el regadío.**
- **Incremento de la financiación y el porcentaje de subvención a la contratación de seguros agrarios.**
- **Creación de un observatorio de riesgos naturales para hacer un seguimiento preventivo de la coyuntura agrometeorológica y proponer actuaciones ejecutivas.**

Medidas coyunturales compensatorias para aplicar en las campañas con pérdidas de producción superiores al 30 % de la media de los últimos cinco años.

- **Reducción en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y en el impuesto sobre el valor añadido.**
- **Aplicación de un IVA superreducido en el consumo de energía eléctrica, gas natural y gasóleo destinado a actividades agrarias.**
- **Bonificación del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.**
- **Préstamos ICO de campaña para dar liquidez a las explotaciones agrarias.**
- **Línea de avales públicos a través de SAECA para ofrecer garantías públicas a los préstamos de campaña.**
- **Aplazamiento del ingreso de las cuotas de la Seguridad Social.**
- **Reducción de la cuota del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua".**

Valladolid, 13 de septiembre de 2022.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano